

MINUTA DE SESIÓN DE TRABAJO

En la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, siendo las diez horas con quince minutos del día ocho de febrero de dos mil veintiuno, se reunieron de manera virtual a través del enlace <https://meet.google.com/ucw-uhhk-mdq> en atención a las Medidas Extraordinarias para atender la Emergencia Sanitaria generada por el Virus Sars-CoV2, adoptadas por la Junta Estatal de este organismo electoral, las y los integrantes de la Comisión de Sistemas Normativos Internos, **Cintha Citlali Díaz Fuentes**, Consejera Presidenta de la Comisión, **Azucena Cayetano Solano** y **Edmar León García** Consejera y Consejero Electoral e integrantes de la Comisión; representaciones de partidos políticos: **Silvio Rodríguez García**, del **Partido Acción Nacional (PAN)**; **Daniel Meza Loeza**, del **Partido de la Revolución Democrática (PRD)**; **Isaías Rojas Ramírez**, del **Partido del Trabajo (PT)**; **Juan Manuel Maciel Moyorido**, del **Partido Verde Ecologista de México (PVEM)**; **Olga Sosa García**, del **Partido Movimiento Ciudadano (MC)**; **Carlos Alberto Villalpando Milian**, del **Partido Morena**; **Ulises Bonifacio Guzmán Cisneros**, del **Partido Encuentro Solidario (PES)**; **Juan Andrés Vallejo Arzante**, del **Partido Redes Sociales Progresistas (RSP)**; **Karina Lobato Pineda**, del **Partido Fuerza por México (FXM)**; **Pedro Pablo Martínez Ortiz**, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, **Betzabé F. López López**, Encargada despacho de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, asistidos por **Zenaido Ortiz Añorve**, Secretario Técnico de la Comisión de Sistemas Normativos Internos, para llevar a cabo la **Segunda Sesión Ordinaria**, bajo el siguiente orden del día: 1. Lectura de la minuta de trabajo de la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Sistemas Normativos Internos, celebrada el 13 de enero de 2021. Aprobación en su caso; 2. Informe 002/CSNI/SO/08-02-2021, relativo a las actividades de difusión realizadas en cumplimiento a la estrategia de difusión de las reglas para el registro de candidaturas indígenas y afromexicanas a los cargos de Diputaciones Locales e integrantes de los Ayuntamientos para el Proceso Electoral 2020-2021, aprobada mediante acuerdo 059/SE/14-10-2020, del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero; 3. Informe 003/CSNI/SO/08-02-2021, relativo a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado, en el Juicio Electoral Ciudadano con número de expediente TEE/JEC/001/2021, mediante el cual se ordena al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, modificar el acuerdo 079/SO/25-11-2020 por el que aprobó la respuesta a las y los ciudadanos que solicitan consulta para determinar el modelo de elección e integración del Órgano de Gobierno Municipal por Sistemas Normativos Propios (usos y costumbres) para el municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, para el proceso electivo 2021; 4. Dictamen con proyecto de acuerdo 002/CSNI/SO/08-02-2021, por el que se aprueba programa de trabajo en cumplimiento a la sentencia TEE/RAP/001/2020 y acumulados del Tribunal Electoral del Estado, relativo a la reposición del procedimiento de las medidas preparatorias, específicamente en la instalación y funcionamiento de los módulos receptores de opinión en el municipio de Tecoanapa, Guerrero. Aprobación en su caso; 5. Dictamen con proyecto de acuerdo 003/CSNI/SO/08-02-2021, por el que se aprueba la respuesta a la ciudadanía del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, que solicitan elección de Diputación Local en el Distrito Electoral Local XIV a través de usos y costumbres. Aprobación en su caso; 6. Asuntos generales. - - - - -

En uso de la palabra, la **C. Cinthya Citlali Díaz Fuentes, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión** agradeció la asistencia de las y los integrantes de la Comisión, enseguida solicitó al Secretario Técnico realizar el pase de lista Correspondiente para verificar el Quorum de asistencia, así como dar a conocer y someter a aprobación el proyecto del orden del día para esta sesión ordinaria. - - -

Acto seguido, el **Secretario Técnico de la Comisión** procedió a realizar el pase de lista verificando el quórum legal para sesionar válidamente, presentó los puntos que integran el orden del día, sometiéndolos a votación de quienes integran la Comisión, aprobándose por **unanimidad de votos**. - - - - -

En el desahogo del **primer punto** del orden del día, la **C. Cinthya Citlali Díaz Fuentes, Consejera Presidenta de la Comisión**, pidió al Secretario Técnico dar cuenta del contenido del mismo. - - - - -

Continuamente, el **Secretario Técnico** señaló que el punto número uno corresponde a la lectura de la minuta de trabajo de la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Sistemas Normativos Internos, celebrada el trece de enero de dos mil veintiuno.- - - - -

En uso de la voz, la **C. Cinthya Citlali Díaz Fuentes, Consejera Presidenta de la Comisión**, manifiesta a las y los integrantes de la Comisión que toda vez que la minuta fue circulada con antelación a la sesión para sus observaciones y que la Secretaria Técnica no recibió comentarios o sugerencias al respecto, solicita al Secretario Técnico someta a aprobación la dispensa de la lectura, así como el contenido de la misma, hecho lo anterior el Secretario Técnico informa que se aprueba por **unanimidad de votos** la dispensa de la lectura de la minuta de trabajo de la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Sistemas Normativos Internos, celebrada el trece de enero de dos mil veintiuno, así como su contenido.-

En el desahogo del **segundo punto** del orden del día, la **C. Cinthya Citlali Díaz Fuentes, Consejera Presidenta de la Comisión**, solicitó al Secretario Técnico dar cuenta del contenido del mismo. - - - - -

Acto continuo, el **Secretario Técnico**, señaló que el segundo punto corresponde al informe 002/CSNI/SO/08-02-2021, relativo a las actividades de difusión realizadas en cumplimiento a la estrategia de difusión de las reglas para el registro de candidaturas indígenas y afroamericanas a los cargos de Diputaciones Locales e integrantes de los Ayuntamientos para el Proceso Electoral 2020-2021, aprobada mediante acuerdo 059/SE/14-10-2020, del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, al respecto informo a las y los integrantes de la Comisión que esta estrategia de difusión de la cual se da cuenta se implementó en cumplimiento a una sentencia del Tribunal Electoral Local en donde se pide dar difusión a través del español y de lenguas indígenas sobre las reglas para el registro de candidaturas indígenas y afroamericanas tanto para ayuntamiento como diputaciones locales, por tanto el informe que se presenta corresponde del dos de octubre de dos mil veinte al doce de enero de dos mil veintiuno, periodo en el cual la estrategia implementada obtuvo un alcance de 266,682 a través de 138 Acciones de difusión, entre las cuales 115 fueron infografías y 23 videos, por lo que respecta la publicidad pagada se realizaron 7 promociones a través de redes sociales y periódicos regionales obteniendo un alcance de 150,524 personas, en cuanto a la difusión en lengua español a indígena se realizaron 130 acciones consistentes en infografías y videos de acuerdo a lo siguiente: en español, 4 en Tu'un 3 en Savi, Me'phaa y 1

en Náhuatl, no omito precisar que estas acciones se están fortaleciendo a través de spots en radio con la finalidad de tener mayor alcance en las comunidades indígenas, informo a los integrantes de la Comisión que se han tenido entrevistas con las y los integrantes de los Consejos Distritales en los que se implementara la medida afirmativa de la postulación de la Diputación indígena, con la finalidad de que conozcan el procedimiento y coadyuven en la difusión; adicionalmente a estas estrategias implementadas todas las acciones de difusión realizadas se encuentran en el micro sitio institucional de Sistemas Normativos Pluriculturales. -

Hecho lo anterior, la **C. Cinthya Citlali Díaz Fuentes**, Consejera Presidenta de la Comisión, pone a consideración de la Comisión el Informe rendido. - - - - -

En uso de la voz, la **C. Azucena Cayetano Solano**, manifiesta que considera necesario incrementar las acciones de difusión en leguas originarias y que dicha difusión debe ser más focalizada, sugiriendo implementar como estrategia medios de difusión comunitarios y llevar los mecanismos de difusión a medios escritos locales pero en lengua originaria. - - - - -

En uso de la voz, el **C. Edmar León García**, realiza el siguiente cuestionamiento ¿Algún partido político acreditado ante el IEPC Guerrero ha solicitado capacitación u información respecto a la verificación de la adscripción indígena y afroamericana calificada?, haciendo hincapié que la Coordinación de Sistemas Pluriculturales ya ha tenido acercamientos con otros Organismos Públicos Locales con la finalidad de conocer e intercambiar experiencias en el tema; precisa también que ya está por dar inicio la etapa de registro de candidaturas, y considera necesario fortalecer la difusión en los partidos políticos por ser quienes realizarán la postulación a partir del 15 de febrero, sugiriendo conveniente implementar un curso taller, con la finalidad de disminuir las inconsistencias durante la aprobación de candidaturas. -

Seguidamente, la **C. Cinthya Citlali Díaz Fuentes**, Consejera Presidenta de la Comisión, informa que solo ha tenido acercamiento a la Coordinación de Sistemas Pluriculturales el Partido Verde Ecologista de México quien solicitó una capacitación, además informo que la Coordinación ha preparado una Guía en la cual se plasman ejercicios de cómo podrían realizarse las postulaciones. - - - - -

En uso de la voz el **C. Carlos Alberto Villalpando Milian**, representante de morena, hace hincapié en que la función del IEPC Guerrero es fortalecer la cultura democrática del Estado, y que a los partidos políticos les corresponde ser el mecanismo de control en el proceso de postulación de candidaturas indígenas, se manifiesta favor de la capacitación a los partidos políticos para contribuir con la ciudadanía. - - - - -

En esta misma tesitura hace uso la voz el **C. Silvio Rodríguez García**, representante del Partido Acción Nacional, quien se suma a la propuesta de la capacitación, sugiriendo se implemente un taller virtual y sea transmitido en redes oficiales institucionales, para que los partidos políticos puedan convocar a las y los interesados en el tema y tenga mayor impacto. - - - - -

Seguidamente, el **Secretario Técnico de la Comisión**, informa que se ha diseñado una Guía de orientación para la acreditación y verificación del vínculo comunitario en las candidaturas indígenas, y que la finalidad de este documento es establecer la forma de acreditar el vínculo, brindando ejemplos del tipo de autoridades que podrán hacerlo y los documentos que se podrán presentar para tal fin; además se ha realizado un concentrado para verificar el cumplimiento de la

medida afirmativa de acuerdo a los bloques de votación, así como la verificación de la paridad indígena; precisa que se generara un calendario con la finalidad de brindar asesoría a cada partido político en el tema. - - - - -

Hecho lo anterior, **C. Cinthya Citlali Díaz Fuentes**, Consejera Presidenta de la Comisión, manifiesta que el área técnica hará lo posible para que en próximos días se puedan presentar e implementar los mecanismos de capacitación mencionados por el Secretario Técnico, de acuerdo a la agenda institucional. - - - -

En uso de la voz el **C. Edmar León García**, manifiesta su reconocimiento por las acciones implementadas por el área técnica y la Comisión, toda vez que la adscripción calificada será un tema nuevo y complejo en este proceso electoral, toda vez que su pretensión es probar un vínculo comunitario (colectivo) y no individual, estas documentales estarán llegando a la Dirección de Prerrogativas y Organización Electoral, e incluso en el Sistema Informático para el Registro de Candidaturas, hay un apartado donde la Coordinación de Sistemas Pluriculturales revisara el cumplimiento de los requisitos para emitir el dictamen de esta adscripción calificada. - - - - -

Seguidamente, la **C. Olga Sosa García**, representante suplente de Movimiento Ciudadano, pregunta el avance que se tiene respecto a la Base de Datos de autoridades facultadas para certificar la auto inscripción para una candidatura indígena; el Secretario Técnico informa al respecto que ya se tiene una Base de Datos con dicha información, sin embargo hubo la necesidad de realizar una actualización derivado de la renovación de autoridades comunitarias, por tanto el avance se encuentra en un 80% debido a que algunas autoridades municipales no han podido llegar a ciertas localidades para actualizar la información, y las comunidades alejadas a la cabecera municipal no han podido hacer llegar la información, se espera que la actualización se concluya en próximos días y así poderla presentar. - - - - -

En uso de la voz, la **C. Cinthya Citlali Díaz Fuentes**, Consejera Presidenta de la Comisión, solicita al Secretario Técnico dar cuenta del **punto tres** del orden del día. - - - - -

En atención a la petición, el Secretario Técnico informa que corresponde a el Informe 003/CSNI/SO/08-02-2021, relativo a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado, en el Juicio Electoral Ciudadano con número de expediente TEE/JEC/001/2021, mediante el cual se ordena al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, modificar el acuerdo 079/SO/25-11-2020 por el que aprobó la respuesta a las y los ciudadanos que solicitan consulta para determinar el modelo de elección e integración del Órgano de Gobierno Municipal por Sistemas Normativos Propios (usos y costumbres) para el municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, para el proceso electivo 2021; Informando a la Comisión que derivado de la petición suscrita por ciudadanas y ciudadanos de diversas localidades del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, el Consejo General de este Instituto Electoral emitió el acuerdo 079/SO/25-11-2020, por el que determino que tenía que ser el Consejo Municipal de Ayutla, quien a través de sus normas tradicionales, debían dar respuesta a esta petición y determinar el proceso de la consulta, dicha determinación fue impugnada y el veintiocho de enero del año en curso el Tribunal Electoral Local determino que el Instituto Electoral Local debe coadyuvar al Consejo Municipal Comunitario y a la Asamblea Municipal de representantes a efecto de que se faciliten las herramientas técnicas, digitales e información, así como elementos de



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL ESTADO DE GUERRERO
COMISIÓN DE SISTEMAS NORMATIVOS INTERNOS**

carácter logístico, con la finalidad de que estas autoridades comunitarias den respuesta a las petición ciudadana, por tal motivo el tres de febrero del presente año se llevó a cabo una reunión virtual con integrantes del Consejo Municipal Comunitario para que el marco de la libre determinación, se informara de la determinación del Tribunal Local y así establecer la ruta de acompañamiento del este Instituto Electoral, en ese sentido el cinco de febrero del presente año el Consejo Electoral emitió el acuerdo 021/SE/05-02-2021, a través del cual modifica el diverso 079/SO/25-11-2020, en acatamiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado. - - - - -

Seguidamente, la **C. Cinthya Citlali Díaz Fuentes**, Consejera Presidenta de la Comisión, en seguimiento al orden del día solicita al Secretario Técnico dar cuenta del **punto tres**. - - - - -

Atento a la indicación el **Secretario Técnico**, informa que corresponde al Dictamen con proyecto de acuerdo 002/CSNI/SO/08-02-2021, por el que se aprueba programa de trabajo en cumplimiento a la sentencia TEE/RAP/001/2020 y acumulados del Tribunal Electoral del Estado, relativo a la reposición del procedimiento de las medidas preparatorias, específicamente en la instalación y funcionamiento de los módulos receptores de opinión en el municipio de Tecoaapa, Guerrero, informando al respecto que en el informe que se presenta se toma como antecedente la resolución de la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la cual mandata al Instituto Electoral llevar a cabo acciones para verificar la existencia de sistemas normativos en el Municipio de Tecoaapa, en cumplimiento el Consejo General del IEPC Guerrero mediante resolución 001/SO/25-03-2020, determinó la existencia de un sistema normativo en el municipio de Tecoaapa, Guerrero, sin embargo esta resolución fue impugnada, el trece de noviembre de dos mil veinte, en sentencia TEE/RAP/001/2020 y acumulados el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, revoco el dictamen de la Comisión y la resolución del Consejo General, ordenando se reponga el procedimiento de instalación de los módulos receptores de información, en ese sentido el presente dictamen tiene como finalidad aprobar el programa de trabajo en acatamiento a la sentencia TEE/RAP/001/2020 y acumulados del Tribunal Electoral local, relativo a la reposición del procedimiento de las medidas preparatorias, específicamente en la instalación y funcionamiento de los módulos receptores de opinión en el municipio de Tecoaapa, Guerrero, dichas acciones se implementaran una vez que el semáforo epidemiológico se encuentre en verde por ser actividades de campo, y en acatamiento a las medidas sanitarias de las comunidades indígenas.- - - - -

En uso de la palabra, el **C. Edmar León García, Consejero Electoral**, cuestionó ¿La determinación del Tribunal Local fue en el sentido de establecer que en Tecoaapa no existen sistemas normativos internos? (El Secretario Técnico contesta de manera afirmativa), en consecuencia revoca el procedimiento por no haberse llevado de manera correcta la instalación de los módulos receptores de información, haciendo hincapié que la Sala Regional no ha resuelto el medio de impugnación relacionado a este punto, su determinación podría cambiar las acciones que implementaremos. - - - - -

Seguidamente, la **C. Cinthya Citlali Díaz Fuentes**, Consejera Presidenta de la Comisión, expresó que la Sala Regional no ha resuelto, pero el Instituto debe acatar la determinación del Tribunal Electoral Local, atendiendo a ello, se propone el Plan de trabajo que se ha presentado, precisando que las actividades de campo darán inicio una vez que el semáforo epidemiológico lo permita, se hace hincapié

que el cumplimiento de la sentencia no se establece una temporalidad para Implementar el plan de trabajo, sin embargo si puntualiza que se deberán tomar en cuenta las medidas necesarias en relación a la pandemia; de no haber más comentarios al respecto solicito al Secretario Técnico someta a aprobación el dictamen presentado. -----

Continuamente, el **Secretario Técnico** en atención a lo solicitado, sometió a votación de los integrantes de la Comisión la aprobación del Dictamen con proyecto de acuerdo 002/CSNI/SO/08-02-2021, por el que se aprueba programa de trabajo en cumplimiento a la sentencia TEE/RAP/001/2020 y acumulados del Tribunal Electoral del Estado, relativo a la reposición del procedimiento de las medidas preparatorias, específicamente en la instalación y funcionamiento de los módulos receptores de opinión en el municipio de Tecoaapa, Guerrero, siendo aprobado por **unanimidad de votos**. -----

En el desahogo del **quinto punto** del orden del día, la **C. Cinthya Citlali Díaz Fuentes, Consejera Presidenta de la Comisión**, pidió al Secretario Técnico dar cuenta del contenido del mismo. -----

Acto seguido, el **Secretario Técnico de la Comisión** expresó que corresponde a el Dictamen con proyecto de acuerdo 003/CSNI/SO/08-02-2021, por el que se aprueba la respuesta a la ciudadanía del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, que solicitan elección de Diputación Local en el Distrito Electoral Local XIV a través de usos y costumbres, esta petición fue realizada por diversas autoridades civiles y agrarias de esa municipalidad quienes se auto escriben como parte de la unión de pueblos indígenas del Estado de Guerrero, dicha petición se presentó el veintiocho de enero del año en curso, la suscriben tres ciudadanos y una ciudadana pero anexan una relación de firmas de 42 autoridades comunitarias y ciudadanía que la respaldan, la solicitud consiste en se les otorgue ...“ **la oportunidad de proponer personas como aspirantes al gobierno municipal, regional y estatal, personas seleccionadas en asambleas y/o electas por consultas de acuerdo a los usos y costumbres, y la libre determinación**” ...(sic), de la interpretación a la petición se deduce que la pretensión es proponer aspirantes a una candidatura a los cargos de Gobernatura, Presidencias y Diputaciones; sin embargo con la finalidad de un mejor entender se tuvo contacto con las y los peticionarios quienes informan que su interés es proponer aspirantes a una Diputación en el Distrito Electoral XIV, el informe que se pone a consideración contempla lo siguiente: se hace del conocimiento de las y los peticionarios que de acuerdo con la reciente reforma política electoral, son los partidos políticos quienes tienen la obligación de postular candidaturas indígenas a al cargo de diputaciones, reforzando esto con la medida afirmativa que implemento el Instituto con la emisión de los Lineamientos para el registro de candidaturas para este proceso electoral, además se les informa que su petición no puede ser atendida en la forma en que la solicitan, pero que existen otros mecanismos como la es una candidatura independiente, observando los lineamientos antes referidos. -----

Seguidamente, la **C. Cinthya Citlali Díaz Fuentes, Consejera Presidenta de la Comisión**, pone a consideración de los integrantes de la Comisión el contenido del Dictamen presentado. -----

En uso de la voz, el **C. Edmar León García, Consejero Electoral**, realiza el siguiente los siguientes cuestionamientos ¿Este dictamen se presentara al Consejo General? (El secretario Técnico de la Comisión responde de manera

afirmativa), entonces ¿Están solicitando una Diputación por sistemas normativos internos?, el Secretario Técnico manifiesta que, sí, solicitan postular una mujer a una Diputación en el Distrito Electoral XVI para este proceso electoral 2020-2021, el **C. Edmar León García** sugiere informar a las y los peticionarios la vía para el cambio de modelo de elecciones, y también informarles que la otra vía de acceso a estos cargos de elección popular son los partidos políticos. - - - - -

En uso de la voz el **C. Carlos Alberto Villalpando Milian**, representante de morena, precisa que la respuesta otorgada a las y los peticionarios debe ser precisa y clara, y debe dejar establecido que la postulación de diputaciones indígenas es un derecho que les corresponde a los partidos políticos, esto para evitar interpretaciones erróneas a la normatividad existente y la emitida por el Instituto. - - - - -

Seguidamente, la **C. Azucenas Cayetano Solano**, manifiesta que es importante que la respuesta otorgada a la petición precise que la postulación de candidaturas indígenas para el distrito XIV corresponde a los partidos políticos para este proceso electoral 2020-2021, considero que no es viable sugerir el cambio de sistema por usos y costumbres a sistema de partidos, ya ha quedado claro que ellos no buscan eso, su pretensión es llegar a esos cargos de elección popular por sistemas normativos propios. - - - - -

En uso de la voz, el **C. Daniel Meza Loeza**, representante del Partido de la Revolución Democrática, manifiesta que se debe dejar claro que la postulación a una diputación indígena atañe a los partidos políticos, y puntualizar que no dará tiempo para este proceso electoral cambiar al modelo de partidos, ahora bien lo que ellos pretenden es postular de manera directa, lo cual legalmente no es posible. - - - - -

Acto seguido, la **C. Cinthya Citlali Díaz Fuentes**, Consejera Presidenta de la Comisión manifiesta que no hay un procedimiento de sistema para el cambio en diputaciones, como el procedimiento o criterios orientadores para en cambio en municipios. - - - - -

En uso de la voz, el **C. Pedro Pablo Martínez Ortiz**, Secretario Ejecutivo del IEPC Guerrero, expresa que la solicitud, precisa que la pretensión es proponer candidatos, no elegir diputaciones por usos y costumbres, haciendo hincapié que hay una dualidad los partidos políticos deben postular a candidatos que se auto escriban indígenas bajo la verificación calificada siendo este un componente de usos y costumbres, para ser postulados en un sistema de partidos, coincidió con la propuesta de dar respuesta de que, si tienen la posibilidad de participar por el sistema de partidos bajo esta medida afirmativa de diputación indígena plasmada en la norma, sin embargo lo que ellos proponen es hacer una propuesta (designar un aspirante) para el distrito XIV de Ayutla de los Libres, para ser postulados a una diputación, y que la persona propuesta sea electa por usos y costumbres, lo cual es viable, por la legitimación por alguna autoridad indígena que deberán tener las y los candidatos a diputación indígena que serán postulados por un partido político. - - - - -

Continuamente, la **C. Cinthya Citlali Díaz Fuentes**, Consejera Presidenta de la Comisión manifestó que efectivamente se estaba dando una interpretación diferente a la solicitud, y que coincide la postura del Secretario Ejecutivo. - - - - -

En uso de la voz, el **C. Edmar León García**, Consejero Electoral, manifiesta que efectivamente se le puede dar un sentido gramatical diferente a la solicitud, sin embargo la pretensión final es hacer una elección por usos y costumbres, considero pertinente plasmar en el dictamen el procedimiento para registrar una candidatura a diputación indígena, esto les servirá de orientación a la ciudadanía del municipio de Ayutla de los Libres, y así determinen su actuación al respecto.-

Seguidamente, el **C. Carlos Alberto Villalpando Milian**, representante de morena, precisa que la solicitud es muy clara, y especifica que en el ámbito municipal si les corresponde el derecho a las y los peticionarios a elegir a sus autoridades a través de sus sistema normativo de usos y costumbres, sin embargo para registrar candidaturas también les asiste el derecho, sin embargo esto se debe hacer a través de los partidos políticos, esto debe dejarse claro en la en el dictamen para no dejar lagunas y que eso sea motiva de impugnación. - - - - -

En el mismo sentido, el **C. Silvio Rodríguez García**, representante del Partido Acción Nacional, manifiesta que el tema indígena es delicado, y que la reforma política electoral reciente ha generado muchas dudas respecto al tema, motivo por el cual es muy importante la difusión para que la ciudadanía tenga los elementos necesarios, el Instituto además de organizar elecciones puede ser órgano asesor que es lo que las y los peticionarios están buscando.- - - - -

Continuamente, la **C. Cinthya Citlali Díaz Fuentes**, Consejera Presidenta de la Comisión manifestó haciendo una recapitulación de cada una de las aportaciones de las y los integrantes de la Comisión se concluye que el dictamen será modificado con la finalidad de plasmar que si lo que pretende es elegir una diputación indígena a través de sus sistemas de usos y costumbres, deberán acatar lo establecido en la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, con las implicaciones que eso conlleva; segundo que la posibilidad de que puedan proponer personas de origen indígena como candidatos al Distrito Electoral XIV, pueden hacerlo a través de los partidos políticos o candidaturas independientes salvaguardando su derecho como personas indígenas, ahora bien se debe plasmar que la pretensión de proponer a una mujer a la diputación del Distrito Electoral XIV, derivado de que ese cargo ha sido ocupado por un hombre, se debe dejar claro que la paridad de género ya es un principio constitucional el cual debe ser acatado por los partidos políticos y son ellos quienes internamente decidirán sus postulaciones; ahora bien respecto al segundo punto proponer para su municipio a personas como aspirantes para que sean postuladas a una diputación indígena, se debe establecer que por lo que respecta a las autoridades municipales su designación se realiza por usos y costumbres, por cuanto hace a autoridades estatales (Gobernador, Diputaciones) se realiza a través del sistema de partidos políticos o candidaturas independientes; dicho lo anterior y de no haber más participaciones al respecto, solicito al Secretario Técnico someta a votación el dictamen presentado con las modificaciones vertidas en esta sesión. - - - - -

En atención a la petición, el Secretario Técnico de la Comisión, pone a consideración de las y los integrantes la aprobación del Dictamen con proyecto de acuerdo 003/CSNI/SO/08-02-2021, por el que se aprueba la respuesta a la ciudadanía del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, que solicitan elección de Diputación Local en el Distrito Electoral Local XIV a través de usos y costumbres, con las modificaciones ya precisadas, siendo aprobado por **unanidad de votos**.- - - - -



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL ESTADO DE GUERRERO
COMISIÓN DE SISTEMAS NORMATIVOS INTERNOS**

Seguidamente, la **C. Cinthya Citlali Díaz Fuentes**, Consejera Presidenta de la Comisión, informa que el **punto seis** del orden del día corresponde a asuntos generales, no registrándose temas a desarrollar. -----

En consecuencia, al no haber otro asunto que tratar, y al haberse agotados los puntos del orden del día, se da por concluida la Segunda Sesión Ordinaria, siendo las once horas con cuarenta y siete minutos del día de la fecha señalados; agradeciendo la asistencia de las Consejeras y el Consejero Electoral, así como a las Representaciones de los Partidos Políticos. -----

COMISIÓN DE SISTEMAS NORMATIVOS INTERNOS

**C. CINTHYA CITLALI DÍAZ FUENTES
CONSEJERA ELECTORAL
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

**C. AZUCENA CAYETANO SOLANO
CONSEJERA ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

**C. EDMAR LEÓN GARCÍA
CONSEJERO ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

**C. SILVIO RODRÍGUEZ GARCÍA
REPRESENTANTE DEL PAN**

**C. DANIEL MEZA LOEZA
REPRESENTANTE DEL PRD**

**C. ISAÍAS ROJAS RAMÍREZ
REPRESENTANTE DEL PT**

**C. JUAN MANUEL MACIEL MOYORIDO
REPRESENTANTE DEL PVEM**

**C. OLGA SOSA GARCÍA
REPRESENTANTE SUPLENTE DE MC**

**C. CARLOS ALBERTO VILLALPANDO MILIAN
REPRESENTANTE DE MORENA**

**C. ULISES BONIFACIO GUZMÁN CISNEROS
REPRESENTANTE DEL PES**

**C. JUAN ANDRÉS VALLEJO ARZATE
REPRESENTANTE DEL RSP**



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL ESTADO DE GUERRERO
COMISIÓN DE SISTEMAS NORMATIVOS INTERNOS**

**C. KARINA LOBATO PINEDA,
REPRESENTANTE DE FXM**

**C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ
SECRETARIO EJECUTIVO**

**C. BETSABÉ F. LÓPEZ LÓPEZ
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN
CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**C. ZENAIDO ORTIZ AÑORVE
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN**

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN LA MINUTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE TRABAJO DE FECHA 08 DE FEBRERO DE 2021, CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE SISTEMAS NORMATIVOS INTERNOS.